



RAMO: GOBERNACIÓN  
No. OFICIO: 0389  
EXPEDIENTE: LXIV\_389\_030920

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 389.

03 de septiembre del año 2020.

 C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PRESENTE.

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

### Decreto Número 389.

**ARTÍCULO ÚNICO.** - La Junta de Coordinación Política de este Poder Legislativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y reglamentarias aplicables, tiene a bien emitir el presente Acuerdo Legislativo, relativo a la modificación de Comisiones Ordinarias del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, para la LXIV Legislatura. Lo anterior al tenor de lo siguiente:

COMISIÓN DE VIGILANCIA	
PRESIDENTE(A).	Luis Enrique García López.
SECRETARIO(A).	Juan Guillermo Alaníz de León.
VOCAL.	Heder Pedro Guzmán Espejel.
VOCAL.	Alejandro Serrano Almanza.
VOCAL.	Juan Manuel Gómez Morales.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

PRESIDENTE(A).	Karina Ivette Eudave Delgado.
SECRETARIO(A).	José Manuel González Mota.
VOCAL.	Gladys Adriana Ramírez Aguilar
VOCAL.	Mónica Janeth Jiménez Rodríguez.
VOCAL.	Érica Palomino Bernal.
VOCAL.	Claudia Guadalupe de Lira Beltrán.
<b>CON DERECHO DE VOZ.</b>	
COORDINADOR DE GP.	Juan Guillermo Alaníz de León.
COORDINADOR DE GP.	Juan Manuel Gómez Morales.
COORDINADOR DE GP.	Mario Armando Valdez Herrera.

**COMISIÓN DE SALUD**

PRESIDENTE(A).	Margarita Gallegos Soto.
SECRETARIO(A).	Ma. Irma Guillén Bermúdez.
VOCAL.	Mónica Becerra Moreno.
VOCAL.	Salvador Pérez Sánchez.



**LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES**



**LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO**

**VOCAL.**

**Gustavo Alberto Báez Leos.**

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Al Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", del Palacio Legislativo, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Lo que tenemos el honor de comunicar a usted, para los efectos Constitucionales conducentes.

Aguascalientes, Ags., a 03 de septiembre del año 2020.

**ATENTAMENTE.  
LA MESA DIRECTIVA  
DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO.**

**JUAN GUILLERMO ALANIZ DE LEÓN.  
DIPUTADO PRESIDENTE.**

**PATRICIA GARCÍA GARCÍA.  
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA.**

**ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA.  
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.**